

Viernes, 8 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora del I.V.T.M. Expediente 294/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30/09/2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de I.V.T.M (Expediente 294/2021).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carcaboso, 4 de octubre de 2021

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA - PRESIDENTA

